



ANAC

Administración Nacional
de Aviación Civil
Argentina



Implementación del SSP en ARGENTINA

SSP

Tres fases de implementación

- **Fase I** – Planificación y diseño del SSP
- **Fase II** – SSP inicial (Gestión de riesgos de seguridad operacional)
- **Fase III** – SSP maduro (Garantía de la seguridad operacional)

La Biblia

Estructura OACI del SSP

1. Política y objetivos de seguridad operacional del Estado

- 1.1 Legislación de seguridad operacional del Estado
- 1.2 Responsabilidades y obligación de rendir cuentas en seguridad operacional del Estado
- 1.3 Investigación de accidentes e incidentes
- 1.4 Política de sanciones

2. Gestión de riesgo de seguridad operacional del Estado

- 2.1 Requerimientos de seguridad operacional para el SMS de los proveedores de servicios
- 2.2 Acuerdo sobre la performance de la seguridad operacional de los proveedores de servicios

3. Garantía de la seguridad operacional por el Estado

- 3.1 Vigilancia de la seguridad operacional
- 3.2 Colección, análisis e intercambio de datos de seguridad operacional
- 3.3 Sobre la base de datos de seguridad operacional, concentración de la vigilancia operacional en las áreas de mayor prioridad o necesidad

4. Promoción de la seguridad operacional por el Estado

- 4.1 Capacitación, comunicación y disseminación de información sobre seguridad operacional en forma interna
- 4.2 Capacitación, comunicación y disseminación de información sobre seguridad operacional en forma externa

Siete actividades críticas

Actividad 1. – Establecimiento del Grupo de Trabajo y cronograma de actividades

Actividad 2. – Descripción del sistema

Actividad 3. – Análisis de carencias (*Gap analysis*)

Actividad 4. – Formulación del Plan de implementación

4.1 Identificación del Responsable por el SSP

4.2 Programa de capacitación

4.3 Comunicación del proyecto

Actividad 2

Descripción del sistema

Objetivo

- Identificar vulnerabilidades en los marcos legal e institucional que *pudiesen* afectar la Gestión de la Seguridad Operacional por el Estado Argentino
- Contexto legal e institucional al cual se aplicará el Sistema de Gestión de Seguridad Operacional
 - ANAC (Administración Nacional de Aviación Civil)
 - JIAAC (Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil)
 - ORSNA (Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos)
 - SMN (Servicio Meteorológico Nacional)
 - PSA (Policía de Seguridad Aeroportuaria)
 - INMAE (Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial)

Actividad 3

Análisis de carencias (*Gap analysis*)

- Comparación de los resultados de la descripción del sistema con requisitos SSP de OACI
 - elementos del SSP requeridos por OACI que existen en el sistema de aviación civil argentino
 - elementos a agregar o modificar para cumplir con los requisitos establecidos por OACI
- El modelo OACI

Análisis de carencias SSP (Modelo OACI)

Referencia OACI	Aspectos a analizar o pregunta para contestar	Respuesta	Estado de implementación
Componente 1 – POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE SEGURIDAD OPERACIONAL DEL ESTADO			
Elemento 1.1 – Legislación de seguridad operacional del Estado			
SMM (Doc 9859) Capítulo 11	¿Ha promulgado el [Estado] un marco legislativo nacional de seguridad y las reglamentaciones específicas que definen la gestión de la seguridad en el Estado?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
SMM (Doc 9859) Capítulo 11	¿Ha [Estado] definido las actividades específicas relacionadas con la gestión de la seguridad en el Estado que cada organización de la aviación [del Estado] debe participar?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
SMM (Doc 9859) Capítulo 11	¿Tiene [Estado] establecidos los requisitos, las responsabilidades y las obligaciones de rendir cuentas con respecto a la gestión de la seguridad en todas las organizaciones de aviación del [Estado]?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

Actividad 4

Plan de implementación

- Veintiséis (26) propuestas de acción
- Veintisiete meses (27) meses
- Iniciación: 18/4/2011
- Culminación: julio 2013

- Todas las organizaciones de Estado relacionadas con la aviación civil
 - ANAC
 - JIAAC
 - ORSNA
 - SMN
 - PSA
 - INMAE

Áreas legal y normativa

Análisis

- Desfasajes en el ordenamiento legislativo
- Orientación de la Disposición (CRA) No. 28/2009 – *Programa Nacional de Seguridad Operacional para la Aviación Civil (2008-2011)*
- Relación aplicación de sanciones y SMS – Ausente en el ordenamiento legislativo existente
- Retraso de reglamentaciones específicas – Sistemas de gestión de la seguridad operacional (SMS) para ciertos proveedores de servicios

Áreas legal y normativa

Propuestas

- **Propuesta** – Elaboración de un anteproyecto de *Ley Nacional de Seguridad Operacional del Estado*
- **Propuesta** – Medidas de transición
 - Revisión sistémica del andamiaje normativo existente para propiciar cohesión de competencias
 - Política de gestión de la seguridad operacional
 - Actualización de la Disposición (CRA) No. 28/2009
- **Propuesta** – Desarrollo reglamentaciones específicas SMS

Anteproyecto

Ley Nacional de Seguridad Operacional

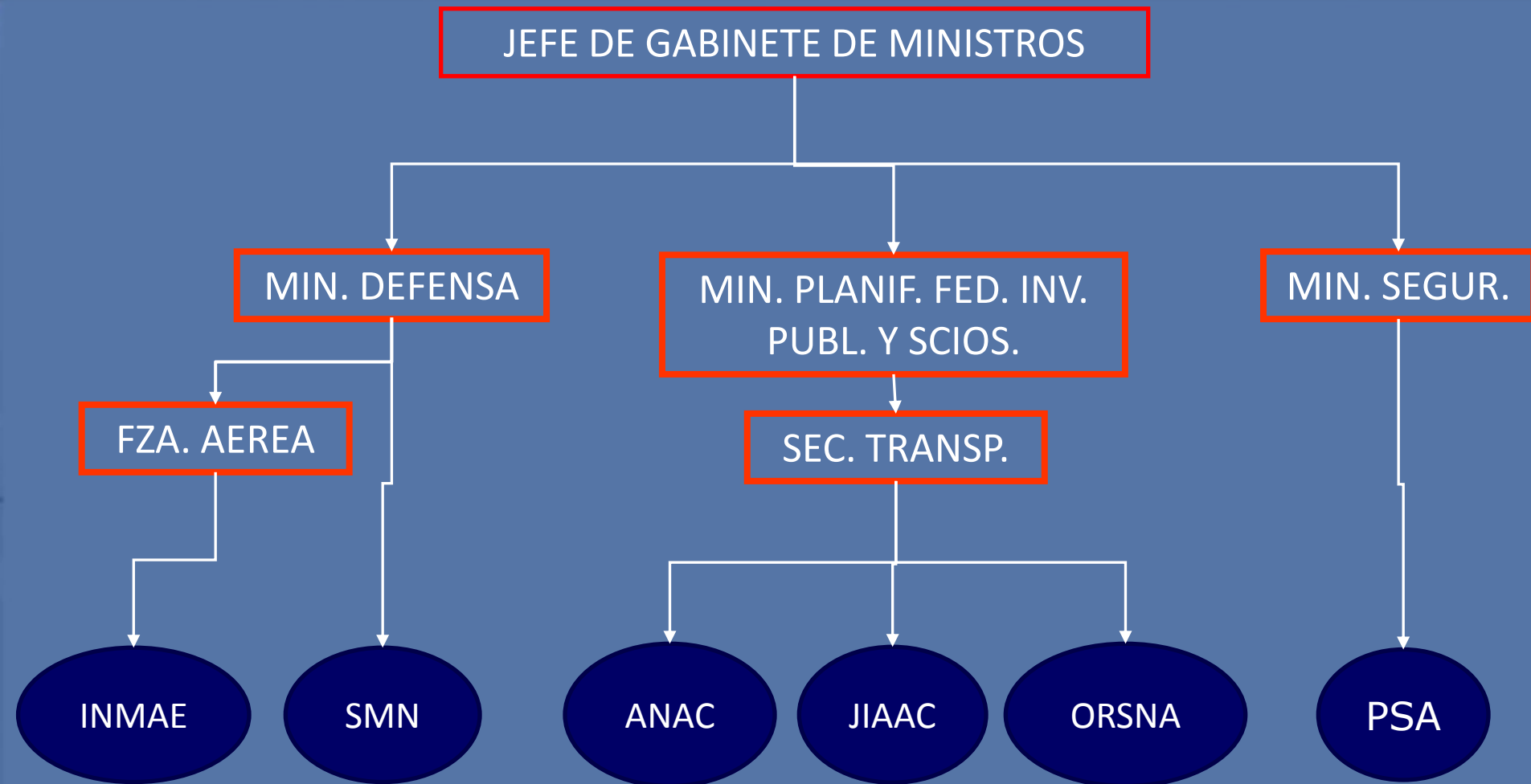
- A nivel de ley básica, los Anexos al Convenio de Chicago prescriben o recomiendan siete principios fundamentales de la Gestión de Seguridad Operacional por el Estado:
 1. *Pro-actividad de procesos y actividades relacionadas a la Gestión de la Seguridad Operacional*
 2. *Unificación y cohesión normativa*
 3. *Separación de funciones de vigilancia y control, y de provisión de servicios por el Estado [garantía de la seguridad operacional]*
 4. *Vigilancia continua de la seguridad operacional*
 5. *Recolección, análisis y difusión de información sobre seguridad operacional [incluyendo la protección de la misma]*
 6. *Desarrollo de recursos humanos y capacitación*
 7. *Investigación independiente y con orientación sistémica de accidentes e incidentes*

Declaración de política de gestión de la seguridad operacional

- Declaración de principios sucinta y auto-suficiente que refleja el compromiso del Estado en cuanto a principios fundamentales y acciones de la Gestión de la Seguridad Operacional
 - Firmada por una autoridad del Estado
 - Comunicada
 - a todo el personal de las organizaciones de aviación civil del Estado
 - a todos los usuarios del sistema de aviación civil

Actividad 4.1

El Responsable por el SSP



Actividad 4.1

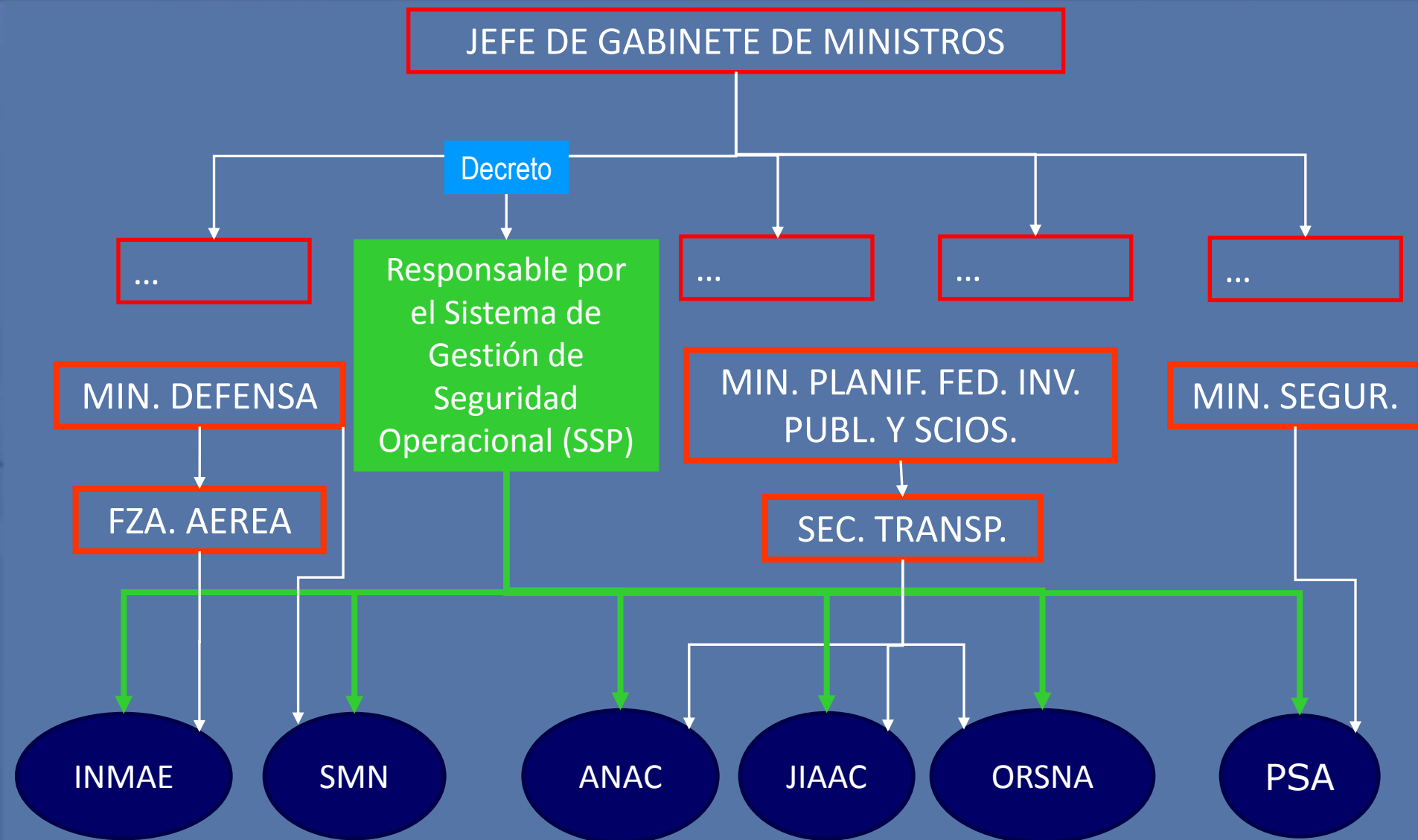
El Responsable por el SSP

- Designado por el Poder Ejecutivo
- Depender directamente del Jefe de Gabinete
 - Toma de decisiones coordinada entre las organizaciones del Estado Argentino relacionadas con la aviación civil
 - Asignación de recursos optimizada y minimización de duplicación de esfuerzos entre autoridades competentes
- Tener conocimientos
 - Temas relativos a la Gestión de Seguridad Operacional
 - Asuntos que son del ámbito del SSP

Objetivo – Adecuado manejo de las cuestiones propias del SSP que son de su competencia

Actividad 4.1

El Responsable por el SSP



Actividad 4.2

Área capacitación

- Programa de capacitación Gestión de la Seguridad Operacional (GSO)
 - Cuatro niveles de capacitación GSO
 - curso GSO inicial (7500)
 - curso GSO para funciones de conducción (195)
 - curso GSO avanzado (261)
 - curso GSO recurrente
 - capacitación GSO para la Alta Dirección (27)
 - Establecer un programa de formación de instructores SSP y SMS a nivel nacional para dictar los cursos (interna y externamente)

Actividad 4.3

Área promoción de la seguridad operacional

- Programa de promoción de la seguridad operacional
 - Desarrollar un programa de difusión de la información de Gestión de la Seguridad Operacional para las organizaciones estatales con responsabilidades en aviación
 - Website A.N.A.C.
 - Internet (uso público en general)
 - Intranet (uso interno de la ANAC y organizaciones de aviación civil)
 - Redes sociales
 - Participación activa en seminarios y actividades de la industria

Área operativa

Programa de reportes de seguridad del Estado

- Establecimiento de un programa efectivo de **reportes** de seguridad operacional del Estado
- Establecimiento de un sistema de **divulgación** sobre asuntos seguridad operacional
- **Protección** de las fuentes de información sobre seguridad operacional respecto de su uso indebido (*Ley Nacional de Seguridad Operacional del Estado*)

Área operativa

Vigilancia de la seguridad operacional

- Analizar las normas de gestión administrativa bajo las cuales se encuadran las actividades de vigilancia de la seguridad operacional
- Evaluar su compatibilidad con las necesidades de tales actividades, y proponer cambios

Área informática

Apoyo al SSP

- Evaluar el sistema integral para convertirlo en la plataforma informática que apoye
 - la administración integrada de la información de Gestión de Seguridad Operacional del Estado
 - las actividades de gestión de la aviación civil del Estado Argentino
- Fundamental para el desarrollo del sistema de notificación de eventos, deficiencias y peligros

La propuesta global en resumen

1. Estrategia legal gradual que culmina en un anteproyecto de Ley Nacional de Seguridad Operacional
2. Revisión/desarrollo de reglamentaciones específicas
3. Implementación de un programa de capacitación GSO
4. Implementación de un programa de comunicación GSO
5. Implementación de un Sistema de Reportes de Seguridad Operacional del Estado
6. Acondicionamiento administrativo en apoyo a las actividades de vigilancia de la seguridad operacional
7. Reingeniería informática en apoyo a la GSO

Actividades completadas al 31 de marzo de 2011 (Fase I culminada)

1. Definición del Plan de Implementación SSP
2. Presentación a los niveles de conducción de la ANAC
3. Presentación conjunta a las cúpulas de ANAC, JIAAC, INMAE, ORSNA, PSA y SMN
4. Firma de un "documento compromiso" por ANAC, JIAAC, INMAE, ORSA, PSA y SMN (responsabilidades participativas)
5. Aprobación del Plan de Implementación SSP por Resolución del Administrador de la ANAC
6. Desarrollo del Plan de capacitación integral en GSO

Actividades de la Fase II iniciadas

1. Borrador de declaración de gestión de seguridad operacional - **Elevado para aprobación**
2. Curso piloto GSO Avanzado para inspectores - **Cumplido**
– **12 cursos previstos durante 2011**
3. Alcance y contenidos del anteproyecto LNSO - **En estudio**
4. Primera fase de la revisión del andamiaje normativo - **Completada**
5. Alcance y estructura del sistema de notificación de eventos, deficiencias y peligros - **Iniciado**
6. Alcance de la revisión de la normativa relacionada a sanciones bajo un entorno SMS - **En estudio**
7. Programa de comunicación sobre SSP/GSO - **Iniciado**



Relación SSP - SMS

Relación SSP - SMS

- Disposición (CRA) No. 28/2009 – Programa Nacional de Seguridad Operacional para la Aviación Civil (2008-2011).
 - Establece la obligatoriedad para los operadores de implantar un SMS.
 - Surge sin una definición clara por parte del Estado y sin una orientación completa por parte de OACI (jun 2009 1er. curso SSP–Lima).
 - En líneas generales es un gran programa de PREVAC, no un Sistema de Gestión.

Relación SSP - SMS

- ANAC no tenía preparado sus POI y PMI para:
 - Atender las demandas de asesoramiento y orientación
 - Aceptación
 - Vigilancia
- Se diseñó un curso GSO Avanzado
 - Orientado específicamente a la instrumentación de un SMS
 - Se ofrece a los operadores de la industria la oportunidad de participar en los mismos en forma conjunta con los Inspectores.
- Garantía de Calidad
 - Se está preparando un equipo especializado que supervisa la actividad de los inspectores en su ámbito de trabajo en cuanto al SMS.
 - Los resultados se incorporarán en los Cursos Recurrentes



ANAC

Administración Nacional
de Aviación Civil
Argentina

Ing. Antonio Melchiorre
Ing. Claudio M. Gorla

amelchiorre@anac.gov.ar
cgorla@anac.gov.ar